

	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTE EN EL SERVICIO DE UROLOGÍA	Código: PR-CH-UR-01
		Página 1 de 5
		Fecha de Revisión: Marzo 2019
DIVISIÓN DE CIRUGÍA		Versión vigente: 00

ÍNDICE

	Pág.
1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4.- RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO:	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	5
7. ANEXOS.....	5
8. CONTROL DE CAMBIOS:	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	6

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos administrativos para que el personal médico y paramédico brinden atención médica de calidad al paciente que acude a recibir atención al servicio de Urología del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

2. Alcance:

Todos los pacientes que acuden a recibir atención médica al Servicio de Urología.

3. Definiciones:

OPDHCGFAA: OPD Hospital Civil Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

Paciente de Primera Vez: Individuo que acude por primera vez a la consulta externa del Servicio de Urología.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. Hugo Sergio Vázquez Hernández Médico Adscrito Urología.	Dr. Jaime Becerra Cárdenas Jefe del Servicio de Urología.	Dr. Raul Duran López Jefe De División De Cirugía

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTE EN EL SERVICIO DE UROLOGÍA	Código: PR-CH-UR-01
		Página 2 de 5 Fecha de Revisión: Marzo 2019 Versión vigente: 00
DIVISION DE CIRUGIA		

Expediente Clínico: Conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

Sistema de referencia-contrarreferencia: mecanismo a través del cual la Secretaría de Salud, en el marco de sus procesos de descentralización de competencias y recursos, define estrategias que permitan garantizar a la población en general el acceso a los servicios de salud.

Auxiliar Administrativo: Personal cuya función es prestar apoyo a los procesos administrativos.

4.- Responsabilidades:

Elaboración y Actualización.

Médico Adscrito al Servicio de Urología.

Aprobación

Jefe del Servicio de Urología.

Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Enfermeras, Personal administrativo, Auxiliares administrativos y Trabajo Social.

Supervisión

Jefe del Servicio y Médicos Adscritos Del Servicio de Urología.

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTE EN EL SERVICIO DE UROLOGÍA	Código: PR-CH-UR-01
		Página 2 de 5 Fecha de Revisión: Marzo 2019 Versión vigente: 00
DIVISION DE CIRUGIA		

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente.	Entrega su tarjetón y comprobante de pago al personal administrativo del Servicio de Urología para su atención médica.
5.2	Auxiliar Administrativo	<p>Recaba los expedientes clínicos de los pacientes, previamente solicitados un día anterior.</p> <p>Recibe los tarjetones y comprobantes de pago, los anexa al expediente y los asigna al consultorio correspondiente junto con la hoja de registro diario para su atención médica.</p> <p>Realiza lista de pacientes que tienen cita al día siguiente en base a la agenda del servicio y la entrega en archivo clínico para que los expedientes de estos le sean entregados al día siguiente.</p>
5.3	Enfermería	<p>Nombra a los pacientes para que pasen al consultorio correspondiente.</p> <p>Solicita y abastece material y papelería la cual es necesaria para el funcionamiento óptimo de las actividades del servicio.</p>
5.4	Médico Adscrito y Médico Residente del Servicio de Urología.	<p>Recibe al paciente, llena el formato de Registro Diario de Consulta Externa con duplicado, firma y sella la hoja antes señalada.</p> <p>Interroga y explora al paciente, revisa estudios de gabinete y laboratorio si ya los tuviera o los solicita en caso de que no cuente con ellos, explica al paciente y/o a su familiar el probable diagnóstico y tratamiento correspondiente por el momento, le da una cita y en caso de ser necesario lo deriva a algún otro servicio.</p>

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTE EN EL SERVICIO DE UROLOGÍA	Código: PR-CH-UR-01
		Página 2 de 5 Fecha de Revisión: Marzo 2019 Versión vigente: 00
DIVISION DE CIRUGIA		

5.5	Paciente	Requiere curación Si. pasa al punto 5.6 No. pasa al punto 5.7
5.6	Enfermería	Realiza curaciones o retira puntos de los pacientes por indicación médica. Asiste al personal médico en procedimientos que realice.
5.7	Paciente	Recibe la receta y solicitud de exámenes de laboratorio, rayos x, e interconsulta a otros servicios en caso de ser necesario Después de recibir la atención médica acude a solicitar con el auxiliar administrativo le agende nueva cita.
5.8	Médico Adscrito y Médico Residente del Servicio de Urología.	Realiza las anotaciones pertinentes en el expediente clínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico. En caso de ser necesario, llena la hoja de referencia-contrarreferencia y la devuelve al centro de salud de envío por medio del paciente y/o su familiar o responsable.
5.9	Auxiliar Administrativo	Registra en la agenda y tarjetón del paciente la próxima cita conforme lo indica el médico.
5.10	Trabajo Social del Servicio de Urología.	Atiende al paciente que acude para solicitar información y lo orienta sobre el proceso de atención en estudios subrogados. Deriva a pacientes que requieren adquisición de insumos para su tratamiento al área correspondiente (comité de insumos y casas comerciales). Realiza estudio socioeconómico en caso de ser necesario para establecer cuotas de recuperación. Coordinación y gestión con instituciones de asistencia social para la adquisición de recursos económicos. Atención en crisis a pacientes que así lo refieran.

	PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTE EN EL SERVICIO DE UROLOGÍA	Código: PR-CH-UR-01
		Página 2 de 5
	DIVISION DE CIRUGIA	Fecha de Revisión: Marzo 2019
		Versión vigente: 00

6. Documentos Aplicables:

- ✓ Tarjetón de Citas.
- ✓ Agenda de Citas
- ✓ Expediente Clínico
- ✓ Registro Diario de Consulta Externa.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de Gabinete.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de laboratorio.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de implantes.
- ✓ Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012.

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Marzo de 2019	Alta del Documento



PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EXTERNA DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTE EN EL SERVICIO DE UROLOGÍA

DIVISION DE CIRUGIA

Código: PR-CH-UR-01

Página 2 de 5

Fecha de Revisión: Marzo 2019

Versión vigente: 00

9. Diagrama de Flujo:

